INFORME SECRETARIAL. Nimaima – Cundinamarca, veintisiete (27) de agosto del año dos mil veinte (2020), se informa señora Juez, que se entregó a las partes el acta de la audiencia de conciliación realizada, quedando el proceso concluido. **Sírvase proveer.**

JOSÉ ABDUL PÉREZ CORTES SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL NIMAIMA – CUNDINAMARCA

Tres (03) de Septiembre de dos mil veinte (2020) Radicado Interno: 25 489 40 89 001 – 2020 – 00018-00

En atención al informe secretarial que antecede, por haber concluido el presente proceso, se procede a dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 122 del C.G.P, en consecuencia: Ordénese el **ARCHIVO** del proceso.

CÚMPLASE

Firmado Por:

LUZ PATRICIA HERRERA BERMUDEZ JUEZ JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE NIMAIMA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa4628a3ba4da5a7830b4546bceba2b1d43fd78836ac9aaa05fe8965dab59315 Documento generado en 02/09/2020 12:31:01 p.m.